

LA TERCERA DE LOS NEGOCIOS

# Sombras de una contradicción

**C**UANDO la Comisión Europea acaba de definir que el uso de las energías renovables debe fomentarse porque es una de las medidas imprescindibles para reducir las emisiones de CO2 y combatir la vulnerabilidad derivada de la alta dependencia energética, parece que aquí nos hemos instalado en la antesala del desconcierto. El fomento del potencial de energía renovable requiere, más allá de la retórica, concretar en objetivos vinculantes las magnitudes que va a desarrollar cada una de las tecnologías y establecer mecanismos de apoyo que proporcionen señales adecuadas y claras a los inversores.

El Plan de Energías Renovables 2005-2010, además de fijar estos objetivos, identifica las necesidades normativas para su cumplimiento y reconoce que, si bien la reciente regulación económica (R.D. 436/2004) de estas actividades ha establecido un esquema que confiere mayor estabilidad mediante un régimen económico duradero, irretroactivo y previsible en sus revisiones, sin embargo su aplicación se ha limitado para la producción de origen eólico a 13.000 MW. Por esta razón y en coherencia con los nuevos objetivos que fija, recomienda incrementar hasta 20.155 MW el límite de potencia eólica al que ha de aplicar esas tarifas, incentivos y primas establecidos.

Pero después de haber sido aprobado el Plan por el Gobierno, se han sucedido manifestaciones contradictorias sobre una reforma de dicha regulación económica mas allá de la revisión prevista. Desafortunadamente se han concretado en la tramitación de una propuesta que se aparta radicalmente de las indicaciones del PER aludidas. En lugar de ampliar las retribuciones a los 20.155 MW, la propuesta es desconcertante porque aboga incluso por modificarlas para las instalaciones ya en funcionamiento y para las inversiones en curso, al suprimir el derecho que reconoce la regulación actual a percibir las que había establecido, lo que afectaría gravemente a la seguridad jurídica y a la confianza fundada que se había generado en la



Ramón Fiestas

perdurabilidad que garantiza esta regulación.

Además, las retribuciones propuestas reducen la rentabilidad de las inversiones por debajo de los umbrales asumidos en 2004, y también por debajo del coste actual del dinero en el mercado de capitales. A pesar de que se afirma en el preámbulo que la propuesta incentiva la participación de la eólica en el mercado eléctrico, la realidad es que suprime el incentivo y propone que el productor no sólo no reciba prima, sino que devuelva las percibidas cuando el precio en el mercado supere un valor discrecionalmente fijado.

Si a lo anterior añadimos los efectos

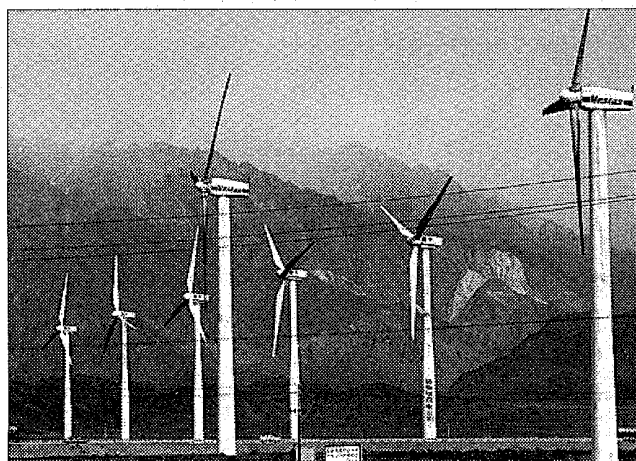
negativos de otras medidas reglamentarias en trámite, que afectan a la contratación en los mercados eléctricos, es más que previsible una involución en la gestión de la energía eólica, que abandonará su negociación en el mercado con una enorme pérdida de valor añadido para el sistema.

La propuesta pone en riesgo uno de los sectores industriales y tecnológicos mas emblemáticos y de mayor proyección de España, y puede desencadenar un círculo vicioso que afectaría al incumplimiento de los compromisos de reducción de emisiones, a la paralización de los planes industriales de las Comunidades Autónomas y, obviamente, al buen fin del PER, que se había visto últimamente reforzado por iniciativas autonómicas conducentes a incrementar la cohesión social. La propuesta ha recibido duras críticas del Consejo Consultivo de Electricidad de la CNE que sugieren una profunda revisión de este texto para evitar un cambio de la buena orientación en la política de apoyo a las energías renovables, al dejar sin contenido el PER. El 70% de su cumplimiento es inviable sin el apoyo a la generación eólica, que es la tecnología renovable que más debe contribuir al autoabastecimiento eléctrico y a la reducción de emisiones de CO2. Basta recordar que en 2006 ha cubierto un 9% del consumo eléctrico. De momento, los efectos se han dejado sentir negativamente en la suspensión de la financiación de proyectos en cartera, tendencia que la estadística ratifica: se ha instalado un 25% de potencia eólica menos que la prevista para 2006 en el PER.

La conclusión es evidente: resulta imprescindible que se recupere la confianza en la estabilidad de la regulación y la congruencia entre el proyecto de RD y las indicaciones del Plan de Energías Renovables 2005-2010, cuando precisamente ahora recobra su auténtica dimensión, si atendemos a las señales de la estrategia energética de la UE.

La conclusión es evidente: resulta imprescindible que se recupere la confianza en la estabilidad de la regulación y la congruencia entre el proyecto de RD y las indicaciones del Plan de Energías Renovables 2005-2010, cuando precisamente ahora recobra su auténtica dimensión, si atendemos a las señales de la estrategia energética de la UE.

▼ Ramón Fiestas es secretario general de la Asociación Empresarial Eólica.



El PER para 2005-2010 identifica las normativas para su cumplimiento.

“

*Se ha instalado un 25% de potencia eólica menos que la prevista para 2006 en el PER*

”